

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

En observancia al acuerdo **CG/AC-003/2020** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual, el Órgano Superior de Dirección autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; siendo las **diez horas con siete minutos del día veinticuatro de febrero** del año en curso, se reunieron de manera virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejera Electoral Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Presidenta de la Comisión
Consejera Electoral Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo Lic. Alibeth Molina González	Secretaria de la Comisión

La Consejera Presidenta da la bienvenida a las y los asistentes a la sesión, y solicita a la Secretaria de la Comisión, verificar la existencia del quórum legal para sesionar; una vez confirmada la misma, se somete a consideración de las y el integrante de la Comisión, el proyecto de orden del día de esta sesión, siendo aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente forma:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023.
4. PRESENTACIÓN DEL OFICIO INE/DESPEN/DPR/025/2023, EMITIDO POR LA DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN ATENCIÓN AL ESCRITO DE SOLICITUD DE LA C. ROSSANA LÓPEZ BARRANCO, COORDINADORA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE

PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE ENLACE DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2021 A AGOSTO DE 2022.
6. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2021 A AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
7. ASUNTOS GENERALES.

En lo que respecta al desahogo del tercer punto del orden del día, se somete a votación de las y el integrante de la Comisión, dar por visto el informe mensual previamente circulado, mismo que rinde la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, durante el desarrollo de esta sesión. En ese sentido, la Consejera Presidenta, consulta si existen comentarios al respecto, y al no haberlos, se establece el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/240223: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-181/2023, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de enero de dos mil veintitrés. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, Consejera Presidenta de esta Comisión, pasa al siguiente punto del orden del día, correspondiente a la presentación del oficio INE/DESPEN/DPR/025/2023, emitido por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en atención al escrito de solicitud de la C. Rossana López Barranco, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado. En ese sentido, la Consejera Presidenta describe los antecedentes de esta temática, refiriendo que, en la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2022, dentro del rubro de asuntos generales, se informó a la Comisión, respecto al escrito de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Ciudadana Rossana López Barranco, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, dirigido a quienes integran este Órgano Auxiliar, en el cual realiza diversas manifestaciones y solicitudes, destacando la relativa a la sustitución del

funcionario que fungió como su evaluador en el factor de competencias. Por tal motivo, al deliberar acerca de este asunto, la integración de esta Comisión Permanente, solicitó a la Secretaría que, en su carácter de Órgano de Enlace, realizara las gestiones internas correspondientes y una consulta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con relación al procedimiento a seguir, para dar atención a dicha petición. En ese sentido, solicita a la Secretaría de la Comisión, dar cuenta de las gestiones realizadas al respecto.-----

En uso de la voz, la Secretaria de la Comisión, expone que, a través del oficio identificado como IEE/UFD-049/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, dirigido a la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Unidad de Formación y Desarrollo, remitió el escrito de la ciudadana en comento, adjuntando todo el soporte documental que lo acompañaba, además de los anexos aportados por el Órgano de Enlace, consistentes en la información proporcionada por el Órgano Interno de Control, así como un documento denominado "Análisis normativo de la aplicación de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2021 a agosto 2022, correspondiente al factor de competencias, de la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos", elaborado por el Órgano de Enlace, con la finalidad de solicitar a la citada funcionaria de su valioso apoyo, para brindar orientación, en cuanto al procedimiento a seguir, con motivo de la solicitud presentada por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos; precisando finalmente que, se informaría lo conducente a esta Comisión Permanente y, con el fin de estar en posibilidad de dar una respuesta a las peticiones formuladas por dicho personal del SPEN. En respuesta a ello, a través del oficio INE/DESPEN/DPR/025/2023, de fecha 23 de enero de 2023, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la DESPEN, envió la respuesta conducente, exponiendo minuciosamente los detalles de la consulta realizada por este Órgano de Enlace, concluyendo en síntesis que: *"...derivado de que la aplicación de la evaluación del desempeño concluyó el 7 de noviembre de 2022 y que a esa fecha, la DESPEN no tuvo conocimiento de solicitudes de excusa por parte de la persona evaluadora, ni de algún procedimiento en curso en contra de personal del Servicio durante el periodo referido o de alguna solicitud por parte de la persona evaluada, así como del hecho que no hay otra persona que cumpla con los requisitos, comunicó que no es posible realizar la sustitución de la persona evaluadora de la C. Rossana López Barranco en el factor competencias, en virtud de que se asignó correctamente a la persona evaluadora conforme a lo establecido en los Lineamientos y de que ya concluyó el plazo para realizar cualquier cambio a la evaluación."*; en ese contexto, la Directora de Profesionalización, enfatizó que, una vez aprobado el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio del sistema OPLE del periodo septiembre 2021 a agosto 2022, por el Órgano Superior de Dirección de este Organismo Electoral, en observancia de los Lineamientos en la materia, la persona evaluada podrá solicitar la revisión de la Evaluación del Desempeño, en la que se analizarán los argumentos y evidencias de ambas partes y, se determinará lo procedente.-----

Acto seguido, la Consejera Presidenta de la Comisión consulta si algún integrante de la Comisión, tiene comentarios al respecto, deliberando acerca de esta temática, estableciendo el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/240223: La presente Comisión Permanente, faculta a la Secretaria de la Comisión a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones como Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, informe a la C. Rossana López Barranco, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, las gestiones realizadas para dar atención al escrito de solicitud de fecha 24 de noviembre del año 2022, así como la respuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por conducto del oficio INE/DESPEN/DPR/025/2023, de fecha 23 de enero de 2023, suscrito por la Directora de Profesionalización de la citada Dirección Ejecutiva. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, correspondiente a la presentación del "Informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace de este Organismo Electoral, por el que hace de conocimiento a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, las actividades más relevantes relativas a la aplicación de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado correspondiente al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022"; en ese sentido, la Presidenta de la Comisión, pide a la Secretaria de la Comisión, dar cuenta del contenido del documento referido.-----

En uso de la voz, la Secretaria de la Comisión, expone que, el Informe en mención versa principalmente sobre los antecedentes de las actividades realizadas en el marco de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022, difundidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y socializadas al interior de este Organismo Electoral, por conducto de la Unidad de Formación y Desarrollo, en su carácter de Órgano de Enlace; de igual forma, se describen brevemente los aspectos más relevantes de la aplicación de dicha Evaluación; asimismo, se detalla el personal del Servicio evaluado y el funcionariado que fungió como evaluadores, además, de sintetizar los factores de metas y competencias sujetos a valoración; finalmente se hace referencia, en términos de los Lineamientos aplicables, a la integración de la calificación final y por tanto, a la remisión del Dictamen General de Resultados por parte de la DESPEN a este Instituto.-----

En razón de lo anterior, la Consejera Presidenta, consulta a la integración de la Comisión, si existen comentarios acerca del informe puesto a la consideración del Órgano Auxiliar, y al no haberlos, se establece el acuerdo siguiente: -----

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/240223: La integración del presente Órgano Auxiliar, aprueba dar por visto el Informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace de este Organismo Electoral, por el que hace de conocimiento a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, las actividades más relevantes relativas a la aplicación de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado correspondiente al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

Pasando al siguiente punto del orden del día, consistente en la Presentación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado,

correspondiente al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral; en ese sentido, la Consejera Presidenta, Mtra. Evangelina Mendoza Corona, solicita a la Secretaria de la Comisión, exponer brevemente el contenido del Dictamen aludido.-----

Acto seguido, en uso de la voz la Secretaria de la Comisión, hace de conocimiento que, a través del oficio identificado como INE/DESPEN/DPR/101/2023 de fecha 31 de enero de 2023, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se informó a este Instituto que, dicha Dirección Ejecutiva concluyó con los trabajos para la elaboración del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral, adjuntando el documento referido, solicitando realizar las gestiones pertinentes a efecto de que dicho Dictamen, previo conocimiento de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, se someta a la aprobación del Consejo General de este Instituto, a más tardar el 28 de febrero del presente año; en seguimiento a ello, la Unidad de Formación y Desarrollo, en observancia de los Lineamientos aplicables remitió el citado Dictamen para conocimiento de la Comisión Permanente, por conducto del memorándum IEE/UFD-130/2023, de fecha 3 de febrero de 2023. Por tal motivo, en observancia en lo dispuesto por los artículos 10 inciso d), 11 inciso d), 12 inciso t) y 72 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se somete a visto bueno de este Órgano Colegiado, el referido Dictamen General de Resultados, previo a ser sometido a la aprobación del Órgano Superior de Dirección; en ese contexto, se destaca que, la calificación final para el personal del Servicio fue integrada por la suma ponderada de las calificaciones obtenidas, en cada uno de los factores evaluados, para el caso del personal del Servicio que tuvo metas individuales dicho factor se ponderó con el 30%, las metas colectivas con el 40% y competencias con el 30%; para el caso del personal del Servicio que sólo tuvo metas colectivas asignadas, estas se ponderaron con el 70% y competencias con el 30%, de conformidad con lo señalado en los artículos 46 y 47, de los Lineamientos antes referidos.-----

Por lo anterior, la Consejera Presidenta, consulta a la integración de la Comisión si existen comentarios al respecto, y al no haberlos, se establecen los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/240223: La presente Comisión Permanente aprueba dar por visto el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

ACUERDO 05/CPSSPENPRA/240223: La presente Comisión Permanente faculta a la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar, para remitir a la Consejera Presidenta del Instituto, el informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace, aprobado con

anterioridad, así como el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022; con la finalidad de solicitarle que por su amable conducto, este último documento, en observancia a los Lineamientos aplicables y en atención a lo requerido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se someta a la aprobación del Consejo General, a más tardar el 28 de febrero de 2023. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, con relación al quinto punto del orden del día, correspondiente a asuntos generales, la Consejera Presidenta consulta a la integrante y el integrante de la Comisión, si alguien tiene algún asunto que desee tratar en esta sesión, sin que exista comentario alguno.-----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con veintinueve minutos, se da por concluida la Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado.---

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA
RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. EVANGELINA MENDOZA
CORONA**

**CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ
GORBEA**

**CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
FORMACIÓN Y DESARROLLO
LIC. ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ**



PRÉSIDENTA DE LA COMISIÓN



INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



SECRETARIA DE LA COMISIÓN